

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Manuel G. Alegre.—Francisco Sáenz de Tejada.—Pedro María Marroquín.—Ignacio S. de Tejada.» (Rubricados.)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Subdelegación General de Administración (Instituto Nacional de Previsión) por la que se hace público el resultado del sexto sorteo de amortización de Obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad.**

Ponemos en conocimiento de las Entidades suscriptoras de Obligaciones del Plan de Instalaciones del Seguro de Enfermedad que el día 24 del actual, ante el Notario de esta capital don Felipe Gómez Acebo, se ha efectuado el sexto sorteo para la amortización de este empréstito, habiendo resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

90 serie «A»

19	558	1.084	1.825
33	616	1.112	1.838
53	625	1.172	1.870
56	627	1.255	1.926
66	651	1.269	1.951
102	681	1.280	1.994
111	692	1.311	1.995
152	718	1.335	2.028
182	814	1.396	2.031
199	833	1.472	2.050
217	884	1.478	2.069
262	886	1.487	2.085
271	888	1.540	2.091
299	890	1.560	2.093
304	892	1.584	2.121
323	897	1.601	2.145
332	936	1.628	2.166
388	941	1.674	2.171
412	985	1.687	2.252
429	1.040	1.706	2.260
464	1.053	1.715	2.271
497	1.072	1.736	
545	1.074	1.764	

46 serie «B»

373	1.875	2.425	4.343
756	2.053	2.683	4.707
759	2.087	2.710	4.789
859	2.135	2.785	4.919
867	2.202	2.796	5.129
1.056	2.212	3.559	5.133
1.170	2.249	3.788	5.198
1.197	2.335	4.074	5.213
1.366	2.359	4.108	5.241
1.477	2.385	4.146	5.268
1.492	2.393	4.233	
1.764	2.402	4.283	

4 serie «C»

211	247	457	633
-----	-----	-----	-----

1 serie «D»

25	—	—	—
----	---	---	---

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, previa la presentación de las Obligaciones con cupón adherido número 36, de vencimiento 1 de abril de 1961, y siguientes.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—El Subdelegado, Luis Palos Iranzo.—4.326.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 31, promovido por «Capdevila y Cia.»**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 31, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Capdevila y Cia.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1957, se ha dictado con fecha 10 de octubre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Capdevila y Cia.» contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, debemos declarar y declaramos no ser conforme a Derecho la expresada resolución, que en su virtud anulamos, por la que se denegó el registro del nombre comercial número treinta y tres mil ciento noventa y siete, con la denominación de «Capdevila y Cia.», a la Sociedad de igual nombre para aplicarlo a las transacciones de un «negocio de aceites, hielo, bebidas carbónicas, refrescantes, vermut y vinos», registro de nombre comercial que deberá ser concedido; sin hacer expresa declaración de costas procesales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Córdoba y León por las que se hace público haber sido declarada la caducidad de los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOS

8.159. «La Cacharra». Volframio y estaño. 100. Cañamero y Logrosán (Cáceres).

CÓRDOBA

11.424. «San José». Cobre. 80. Torrecampo.

LEÓN

10.895. «San Antonio 2.ª». Carbón. 197. Tombrío de Arriba, Ayuntamiento de Fresnedo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, de diez a trece y media, en esta Jefatura de Minas.

\* \* \*

**RESOLUCION del Distrito Minero de Zaragoza por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación:

Número 885. Nombre: «La Jauria». Mineral: Hierro. 30 hectáreas. Término municipal de Las Fraguas (Soria).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina, de diez de la mañana a una y media de la tarde, en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Zona Aérea de Baleares por la que se convoca subasta urgente para la ejecución de la obra «Construcción de un cobertizo de tipo permanente adosado al hangar existente en la base aérea de Son San Juan».**

Debidamente autorizada por la Superioridad, se convoca subasta urgente para la ejecución de la obra «Construcción de un cobertizo permanente adosado al hangar existente en la base aérea de Son San Juan», por un importe de cuatro millones trescientas quince mil ochocientas sesenta pesetas con diecisiete céntimos (4.315.860,17), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata y gastos de conservación de obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán expuestos a disposición de los contratistas en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enríque Lladó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuestado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la fianza de 69.737,90 pesetas.

La subasta se celebrará el día 23 de diciembre de 1960, a las once horas, en el salón de actos de esta Junta.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 6 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Junta Económica.—9.095.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### MERCADO DE DIVISAS

#### CAMBIOS PUBLICADOS

Día 9 de diciembre de 1960

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Franco franceses ... ..	12,12	12,18
Franco belgas ... ..	118,45	119,05
Franco suizos ... ..	13,69	13,75
Dólares U. S. A. ... ..	59,85	60,15
Dólares Canadá ... ..	61,00	61,35
Deutsche Mark ... ..	14,24	14,32
Florines holandeses ... ..	15,75	15,83
Libras esterlinas ... ..	167,58	168,42
Liras italianas ... ..	9,60	9,65
Schillings austriacos ... ..	2,29	2,31
Coronas danesas ... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas ... ..	8,38	8,42
Coronas suecas ... ..	11,57	11,63

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Crevillente por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se indican.**

Cumplido el trámite exigido por el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar de ocho secciones en la plaza del Hospital, de esta localidad, de conformidad con las siguientes condiciones:

A) Objeto y tipo de la misma.—Las obras que se mencionan, bajo el tipo de 977.483 pesetas, a la baja.

B) Duración del contrato y plazo en que deberá efectuarse la obra.—La duración del contrato, incluido el período de garantía, será de dos años, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de un año.

C) Dependencia de la Corporación donde están de manifiesto los pliegos.—En la Secretaría General del Ayuntamiento.

D) Garantía provisional.—El 3 por 100 del tipo, o sea pesetas 29.324,49.

E) Garantía definitiva.—El 6 por 100 del remate.

F) Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas.—En día hábil, de diez a catorce treinta horas, hasta el anterior al de la subasta, y en el Registro General del Ayuntamiento.

G) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—El siguiente día hábil al en que se cumplan diez laborables a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, y en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

H) Modelo de proposición.—Las proposiciones se sujetarán al siguiente:

«Don ..... que habita en ..... en nombre propio (o el de ..... cuya representación acreditado con la primera copia de la escritura de poder que, bastanteadó en forma, acompaño), declara: Que ha examinado el expediente y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para las obras de construcción de un grupo escolar de ocho secciones en la plaza del Hospital, de Crevillente, y se compromete a verificar la obra referida con estricta sujeción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Que adjunta la demás documentación exigida para optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)»

Las proposiciones deberán ir reintegradas con seis pesetas de timbres del Estado y tres pesetas de sellos municipales, presentándose en un sobre cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito, y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en la plaza del Hospital».

A toda proposición deberá acompañarse por separado los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador cuando proceda, Recibo del impuesto industrial de licencia fiscal correspondiente al último trimestre. Comprobante de hallarse al corriente del pago de seguros sociales, carnet de empresa con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado. Resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional. Declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de que los materiales a emplear, caso de adjudicación, serán de producción nacional.

Estas declaraciones juradas deberán reintegrarse con 0,50 pesetas cada una. Cuando el postor sea una compañía o sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar contratos.

Crevillente a 5 de diciembre de 1960.—El Alcalde, F. Candela 4.433.